



RESOLUCION DECANAL N° 026-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 16 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 001-2020-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre acta de nota adicional del II-2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Acta Adicional para autorizar el cambio de nota que por error involuntario el docente de la asignatura Química General e Inorgánica, Luis Alberto López Vinatea, se equivocó al ingresar la nota en el Sistema de Gestión Académica, de la estudiante HERLINDA LUIZANA RODRIGUEZ TUTUCIMA, correspondiente al Segundo Semestre Académico de 2019.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo XXI: DEL ACTA DE NOTA ADICIONAL, los Artículos 109°, 110°, 111° y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional correspondiente, es procedente emitir el Acta de Nota Adicional, y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la emisión del Acta Adicional para el cambio de nota que por error involuntario el docente se equivocó al registrar en el Sistema de Gestión Académico, correspondiente al Segundo Semestre Académico de 2019, de la asignatura **Química General e Inorgánica**, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA POR ERROR	NOTA RECTIFICADA	DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO ASIGNATURA
1	61574117	18071B0278	HERLINDA LUIZANA RODRIGUEZ TUTUCIMA	13	11	Luis Alberto López Vinatea	Química General e Inorgánica	071B10008

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, proceda a la emisión del Acta Adicional de la asignatura en mención, correspondiente al Segundo Semestre Académico de 2019, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.